



YR

PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA
RADICADO: 2018-00224-00

Al Despacho de la señora Juez, informando la solicitud de remanente elevada por el Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, sirva ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 10 de Febrero de 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud obrante en el expediente, se tiene que el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, informa que dentro del proceso radicado **680014003017-2019-00180-00**, fue decretada medida cautelar de embargo de remanente; razón por la cual el Juzgado;

RESUELVE:

TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA, mediante Oficio sin número allegado virtualmente el día 03/02/2021, en favor del radicado No. **680014003017-2019-00180-00**, adelantado contra **YOLANDA NAVARRO LOPEZ** Identificada con **C.C. 63.323.089**, cuyo demandante es **JAIME ALFONSO MORENO CAPACHO**. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Maria Cristina Torres Moreno

MARIA CRISTINA TORRES MORENO